

Resolución Decanal

N	ń	m	Δ	rn	٠.

Referencia: EX-2024-00889770- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Ana Valeria Juárez, Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Químicas, a fin de contratar a la Farm. Esp. María Laura Seguro DNI 24.585.624, para brindar sus servicios profesionales como docente del curso de extensión "Asistente Técnico en Farmacia Hospitalaria", aprobado por Res. HCD 279/2024, a partir del 1 de noviembre de 2024 y hasta el 30 de noviembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera y con el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas;

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la contratación de la Farm. Esp. María Laura Seguro DNI 24.585.624, a fin de brindar sus servicios profesionales como docente del curso de extensión "Asistente Técnico en Farmacia Hospitalaria", aprobado por Res. HCD 279/2024, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de noviembre de 2024.

Artículo 2do.: Reconocer, con carácter de excepción y sin sentar precedente los servicios prestados por la Farm. Esp. María Laura Seguro, entre el 1 de noviembre de 2024 y hasta el día de ayer.

Artículo 3ro.: Establecer que los honorarios que perciba la Farm. Esp. María Laura Seguro, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sean atendidos con fondos del curso de extensión "Asistente Técnico en Farmacia Hospitalaria".

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.